

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5246 *PECUARIA LOITI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PECUARIA EL MONTE, S.L.
TERNEVAC, S.L.
TERVILAC, S.A.
BOVICER, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las juntas Generales de las Sociedades, celebradas con carácter universal el día 5 de mayo de 2017, "Pecuaría Loiti, S.L.", "Bovicer, S.L.", "Pecuaría El Monte, S.L.", "Ternevac, S.L." y "Ternevac, S.A.", mediante Absorción de las cuatro últimas por la primera. Se aprobaron los Balances de fusión del 31 de diciembre de 2016, y estando las Sociedades Absorbidas, participadas por los mismos Socios y porcentajes en la Sociedad Absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no hará canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2017. No hay titulares de derechos especiales en las Sociedades Absorbidas a quien reconocer derechos en la Absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a expertos ni Administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 3 de mayo de 2017. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Socios y Acreedores de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y los acreedores podrán ejercitar el derecho a oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Pamplona, 5 de mayo de 2017.- La Administradora de todas las Sociedades, M.^a Pilar Martija Azcue.

ID: A170040021-1